DIRECCIÓN GENERAL AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ.: Informa reactivación de Licencia Aeronáutica.

EXENTA N° 08/4/424 /

SANTIAGO, 17 OCT 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS Y CONSIDERANDO

a) El Código Aeronáutico aprobado por la Ley N° 18.916.

b) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

c) El Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR 01.

d) Oficio N° 08/4/2194/6350 de fecha 30 de septiembre de 2016 de suspensión de Licencia Aeronáutica al Sr. Enzo Molina España y solicitud de reactivación realizada por Sección de Medicina de Aviación.

e) Que el Sr. Enzo Molina España cumple con la capacidad psicofísica exigida por el DAR 01 "Licencias Aeronáuticas".

RESUELVO

1. Reactívese la Licencia Aeronáutica al **Sr. Enzo Molina España**, por la recuperación de aptitud Psicofísica.

2. El Sr. Enzo Molina España podrá desempeñar las funciones para las que lo habilita su Licencia

Anótese y comuníquese

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:
1. **SR. ENZO MOLINA ESPAÑA**
2. D.S.O., SECCIÓN MEDICINA DE AVIACIÓN
3. D.S.O., SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL
4. D.S.O., SUBDEPTO. LICENCIAS (A)

LSB/CSE/ics